



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



AutoSur
GRUPO POESTRELLA



ISO/IEC 17020:2012
11-01N-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900167012-8
Teléfono: 3545481
E-mail: directortecnicoautosur@gruposostrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 85- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-11-17	Nombre o Razón social GABRIEL FERNANDO CARDENAS HINCAPIE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15923138
Dirección CLL 12 AA SUR # 55 69	Teléfono fijo o Número de Celular 3103530065	Ciudad Medellin
Correo Electrónico carolinamirezbedoya5@gmail.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESQ015	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10017270547	Fecha Matrícula 2018-11-22	Color Blanco glacé (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9F8H5R525KM680850
No de Motor 2842Q205677	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1599	Kilometraje 147378	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Bánaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-23	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.75			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.75			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.59			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.7				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 47.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.4	Delantera Derecha	Valor 78.4	Trasera Izquierda	Valor 80.4	Trasera Derecha	Valor 84.1	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2102	3874	N	Eje 1	2258	4050	N	6.91	[20,30]	30	%
Eje 2	1960	2666	N	Eje 2	1865	2771	N	4.85	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			61.3	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
4.59"	18	%	Sumatoria Izquierdo	500	6542	N	Sumatoria Derecho	113
								6821
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.10	Eje 2	-6.01	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)														Óxido Nitrroso		
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T														Unidad		
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			(NOx)	Norma	%	
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad			%
Ralentí	776	0.00	0.8	%	15.1	7	%	0.24	5	%	3.00	160	(ppm)			%
Cruce	2543	0.00	0.8	%	15.0	7	%	0.31	5	%	6.00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (NA)				Si	Valor				Unidad				°C			
Temperatura de prueba				Temperatura				22.2				°C				
Condiciones Ambientales				Humedad Relativa				73.0				%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Operador	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		%		%		%		%	Resultado		
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS PARA ENTRENAR EN ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.43	4.52				
DERECHA	3.12	4.23				3.29

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)185354076
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocampos, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.1 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.3 PSI Presión eje2 derecha 1 33.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 33.4 PSI Presión repuesto 33.7 PSI
 * Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kit a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 1C B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 (PEF: 0.490) [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Miguel Cerinza Navas [Foto delantera], Luis Miguel Cerinza Navas [Alineación de luces], Luis Miguel Cerinza Navas [Inspección sensorial exterior], Luis Miguel Cerinza Navas [Foto trasera], Luis Miguel Cerinza Navas [Inspección sensorial motor], Juan Diego Henao Giraldo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Diego Henao Giraldo [Sonido], Luis Miguel Cerinza Navas [Inspección sensorial inferior], Juan Diego Henao Giraldo [Análisis de gases NTC4983], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial interior], Luis Miguel Cerinza Navas [Profundidad de labrado], Juan Diego Henao Giraldo [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CAMILO SEBASTIÁN CORDOBA RUSSI

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, edicione o sustituya.

Fin del informe